

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución y concede trámite de audiencia a los interesados de las ayudas a las líneas B y C previstas para la anualidad 2018 en la Orden de 25 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018..**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de las solicitudes presentadas en la anualidad 2018 al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden 8 de marzo de 2018, de conformidad con el artículo 20 y 22 de la citada orden, indicándose en la misma la relación de personas o entidades que han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y la cuantía de la subvención otorgables. Así mismo, se relacionan las incidencias que han motivado la minoración de las cuantías de las ayudas solicitadas por cada uno de los beneficiarios provisionales.

Se procede a otorgar a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, un plazo de 10 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho conengan.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una cooperativa apícola, una organización representativa (OPA) ó una asociación de apicultores con personalidad jurídica propia, se recomienda que pidan asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS  
AGRARIOS

(ART.4.6. D.215//2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

FDO.: Concepción Cobo González.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	640xu7956N4NKQCipGw9mFf1r23ycQ	PÁGINA	1/1